

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312092405**

**GMS ASOCIADOS SPA
76.082.728-2
LOS MILITARES #5620 LAS CONDES, SANTIAGO
COMERC DE PRODUCTOS ALIMENTIC A TRAVEZ DE
MAQUINAS EXPENDEADORAS**

**AUTORIZACION MAQUINA EXPENDEADORA
AUTOMATICA DE FRUTAS NATURALES.**

PROVIDENCIA, 25/07/2012

RES. EX. N° 77312007711 /

VISTOS: La presentación de fecha 13-06-2012, de don Carlos Mondaca Neyra, RUT N°12.926.207-9, en representación de GMS ASOCIADOS SPA, RUT N°76.082.728-2, domiciliado en LOS MILITARES N° 5620, OF.1012, comuna LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar la máquina expendedora automática de Frutas Naturales, marca DISCHI, modelo 480/10 TOP, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta máquina automática accionada por monedas y billetes, con capacidad de dar vuelto, que funcionará con distintos precios para cada producto y cuya serie y ubicación a continuación se indica:

SERIE	DIRECCION	COMUNA	SELLO	N°FISCAL
990590HB01	TIL-TIL N° 2107	MACUL	19858	36235

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marcas DISCHI, modelo 480/10 TOP, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 1592 de 20-04-2012, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX N°1592 de 20-04-2012, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a GMS ASOCIADOS SPA, RUT.N° 76.082.728-2, para operar sin boletas por medio de la máquina expendedora automática de Frutas Naturales identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX N°1592 de 20-04-2012, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Plataforma de la jurisdicción donde operará la máquina sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX N°1592 de 20-04-2012. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a la máquina deberá ser colocada por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA



Distribución

SISPAD N° 77312092405

DEPTO. PLATAFORMA Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.

GMS ASOCIADOS SPA.

MATERIA: AUTORIZACION MAQ. EXPENDEDORA AUTOMATICA FRUTAS NATURALES.

D.R.M.S. ORIENTE -UNIDAD ÑUÑO A- FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)

EXPEDIENTE

MRC/hcv